

CONCÓN,

17 JUN 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1371

VISTOS:

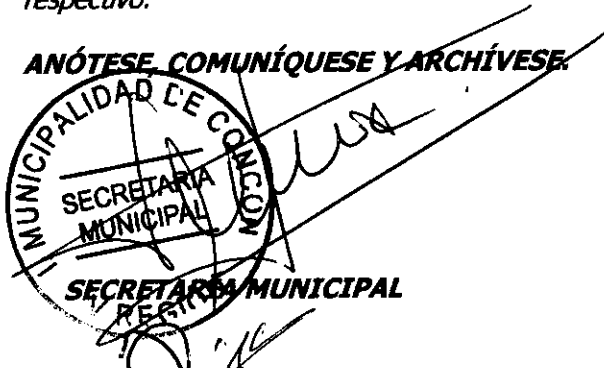
- La carta de fecha 14 de abril de 2020 del Contratista en el que solicita un cuarto aumento de plazo por noventa (90) días corridos para la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
- El Memo DOM N° 256 de fecha 07 de junio de 2021 que envía presupuesto desglosado solicitado por la SECPLAC, de la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón", para su compensación
- El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- Que aún se encuentra en trámite la aprobación de parte de la SUBDERE, respecto a la modificación del proyecto.
- La ejecución de la modificación del proyecto, que corresponde a obras extraordinarias y un aumento de obra del proyecto.

DECRETO:

- RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de noventa (90) días corridos para la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón", respecto al tiempo de tramitación y la ejecución de los trabajos respectivos, los cuales una vez que se puedan retomar las obras, el Contratista deberá presentar la nueva programación, con los tiempos correspondientes para su revisión.
- DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 25 de julio de 2021.
- CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MEG/JLZ/ACO/aco

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- SECPLAC.
- Archivo Propuesta.
- D.O.M. (N° 26)
(Decreto autoriza cuarto aumento de plazo)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado